



MEMORIA JUSTIFICATIVA

RESTAURACIÓN DE PIEZAS TEXTILES DE LAS COLECCIONES REALES DEL PATRIMONIO NACIONAL CON DESTINO A LA EXPOSICIÓN *TEJIENDO LA VIDA CORTESANA*. GALERÍA DE LAS COLECCIONES REALES (MADRID)

Expediente 202470PA0377

1.- Título del contrato

Restauración de piezas textiles de las Colecciones Reales del Patrimonio Nacional con destino a la Exposición *"Tejiendo la Vida Cortesana"*. Galería de las Colecciones Reales (Madrid)

2.- Naturaleza y extensión del contrato

CUADRO RESUMEN	
Tipo contractual	Contrato de servicios (Art. 17 LCSP)
Regulación armonizada	Contrato no sujeto a regulación armonizada (Arts. 19 y 22 LCSP)
Tramitación anticipada	Contrato de tramitación anticipada (Art. 117.2)
Código CPV	92311000-4 <i>Obras de arte</i>
Procedimiento de tramitación y de adjudicación	Procedimiento abierto, con aplicación de pluralidad de criterios (Arts. 131, 156, 157 y 158 de la LCSP)
Presupuesto base de licitación	141.570,00 € (Art. 100 LCSP)
Valor estimado	117.000,00 € (Art. 101 LCSP)
Plazo de ejecución	7 meses (Art. 29 LCSP)
Prórrogas	No se prevén (Art. 29 LCSP)
Posibilidad de modificación	No se prevé (Art. 203 LCSP)

Memoria Justificativa
Restauración textiles exposición *Tejiendo la vida cortesana*

Estos bienes culturales presentan diversas patologías que hacen necesaria una intervención restauradora para que recuperen su esplendor original y, a la vez, permitan su exposición al público visitante.

5.- Objeto del contrato y contenido

El presente contrato de servicios tiene por objeto la restauración de dos doseles, con n.º de inv. 10025752 y 10196940, respectivamente, y una cama imperial, que consta a su vez del mueble con n.º de inv. 10090776, y de un conjunto de nueve piezas textiles para colgadura de cama, con n.º de inv. 10201044, bienes culturales todos ellos pertenecientes a las Colecciones Reales y que figuran entre las obras seleccionadas para formar parte de la exposición que Patrimonio Nacional tiene previsto mostrar al público próximamente en el área de temporales de la Galería de las Colecciones Reales (Madrid).

6.- Información económica del contrato

6.1. Determinación del precio y Presupuesto base de licitación

- a. **Determinación del precio.** Para el cálculo del Presupuesto base de licitación del contrato se han tomado como referencia los precios de mercado para este tipo de servicios, teniendo en cuenta la cualificación de los profesionales intervinientes y las características de los materiales, equipamientos técnicos y medios auxiliares a emplear. Hay que tener en cuenta también la dilatada experiencia de los técnicos responsables del Departamento de Restauración de la Dirección de las Colecciones Reales en actuaciones análogas.
- b. **Presupuesto base de licitación.** Conforme las estimaciones realizadas, el Presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cifra de **141.570,00 €**.

6.2. Anualidades

Anualidades	Presupuesto	I.V.A. (21%)	TOTALES
Ejercicio 2025	117.000,00 €	24.570,00 €	141.570,00 €
TOTALES	117.000,00 €	24.570,00 €	141.570,00 €

6.3. Aplicación presupuestaria

13.105.700.337A.630.0013 *Restauración de bienes histórico-artísticos*

6.4. Forma de pago y certificación de la prestación

El pago se efectuará mediante el trámite de facturaciones a origen con periodicidad mensual, que recogerán los servicios llevados a cabo en el mes inmediato anterior, siempre con la conformidad de los técnicos responsables.

El adjudicatario emitirá las correspondientes facturas en formato electrónico mediante la aplicación FACe, Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado:

<https://face.gob.es>

<https://www.facturae.gob.es>

7.- Procedimiento de adjudicación

Se propone la tramitación y la adjudicación del presente contrato mediante el procedimiento abierto, con aplicación de pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en los artículos 131, 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, pudiendo participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas interesadas con capacidad de obrar y que cumplan los requisitos de solvencia técnica y económica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) del expediente.

8.- Criterios para la adjudicación

La cuantía económica del expediente, la naturaleza histórico-artística de las piezas objeto de intervención y la especialización que se requiere para la ejecución de los trabajos previstos, son factores que aconsejan valorar una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de acuerdo con el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A tal fin, los criterios que se establecen el PCAP del expediente son los siguientes:

- Puntuación máxima posible: 100 puntos:
 - a. Criterios evaluables mediante juicios de valor: hasta 48 puntos:
 - Muestras: hasta 36 puntos
 - Proyecto de intervención: hasta 12 puntos.
 - b. Criterios evaluables mediante fórmulas: hasta 52 puntos:
 - Oferta económica: hasta 52 puntos.

